

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 2 0 – d i c i e m b r e 2 0 2 0

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**FRR**  
Fondo Rotatorio  
Registraduría Nacional  
del Estado Civil

## Acuerdo de Paz

El Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos desarrollan acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



### **Punto 2.**

## ***Participación política: Apertura democrática para construir la Paz***

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



## ¿Qué se hizo en el 2020?

La Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos en el marco de su competencia han desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

# 1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: *2.Participación Política.*



### Punto 2\_del Acuerdo

#### Participación política:

**2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.**

**2.3.2. Promoción de la participación electoral.**

**2.3.3. Promoción de la transparencia electoral.**

#### *Acción 1.*

**Campaña Nacional de identificación para población vulnerable, víctima del conflicto armado.**

#### **Compromiso que atiende:**

Realizar una campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Servicio de cedulaación (a través de campañas de cedulaación priorizando en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	<b>B.164</b> Porcentaje de documentos de identificación de la población identificada, tramitados.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional.	<b>B.425</b> Campaña nacional de cedulaación masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<p>Entre las actividades desarrolladas para esta acción por la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos para la vigencia reportada se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender trámites de identificación para la población que se encuentre en estado de vulnerabilidad, en zonas alejadas de difícil acceso y más afectadas por el conflicto armado.</li> <li>2. Realizar jornadas (campañas) de identificación a lo largo del territorio nacional, en zonas alejadas, más afectadas por el conflicto armado en toda Colombia.</li> </ol>

¿Cómo se hizo?

2020

La Registraduría Nacional del Estado Civil, como Entidad encargada de registrar la situación civil de las personas, y con el objetivo de brindar acceso efectivo a la identificación de la población colombiana, cuenta con 1.167 Registradurías en el territorio nacional y con una estrategia de unidades móviles (grupos de trabajo) que permite ofrecer atenciones en los lugares dispersos, de difícil acceso o con un número importante de personas en condición de vulnerabilidad, en pro de garantizar el derecho fundamental a la identificación. La población goza de exoneración del pago de documentos de identidad, permitiendo de esta forma que todos los colombianos puedan acceder a los diferentes beneficios y programas sociales que ofrece el Estado colombiano.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de la Entidad frente a la necesidad de documentar aquella población que por diversas razones tiene dificultad de acceso a las oficinas que la Registraduría tiene dispuestas; se atiende a la población desplazada y/o vulnerable a través del Esquema de unidades móviles de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable - UDAPV, garantizando así, el derecho a la identidad (Registro Civil, Tarjeta de identidad y Cédula de Ciudadanía), el respeto, protección, restablecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y personas en condición de discapacidad, afectados y desplazados por el conflicto armado interno.

A través de estas unidades móviles se realizan jornadas de Registro Civil e Identificación totalmente gratuitas, coordinadas con las gobernaciones y/o alcaldías con el fin de establecer las necesidades de identificación y las poblaciones que deben ser atendidas.

Con la Unidad de Atención a la Población Vulnerable – UDAPV se busca ampliar la cobertura de servicios que ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil, y que responde a las necesidades en término de identificación que se evidencia en los territorios, y se plasma en la



regionalización que se establece para cada vigencia. Progresivamente se han venido adelantando acciones significativas que incluyen esfuerzos de carácter presupuestal y administrativos para responder a las demandas y necesidades que se requieren en el territorio nacional.

Adicional a esto se mantuvo en ejecución y actualizado el proyecto de inversión, con el código BPIN 2018011000553 generado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, denominado: “*FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD*”, APD Nacional. Este proyecto ha permitido llegar a los sitios más apartados del territorio nacional y a los más afectados por el conflicto armado históricamente.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Para esta vigencia la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos a través de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UDAPV) realizó un total de 28 jornadas (campañas) en 20 departamentos. Se tramitaron un total de 51.689 documentos de identificación beneficiando la misma cantidad de población en zonas alejadas, de difícil acceso y más afectadas por el conflicto armado en todo el territorio nacional.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

El trabajo desarrollado ha motivado los esfuerzos de la entidad y el interés de otros actores de cooperación nacional e internacional para la participación de este proyecto, al cual se vincularon el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, la Organización Internacional para las Migraciones OIM, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Departamento para la Prosperidad Social DPS antes Acción Social, Alcaldías y Gobernaciones.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Adición No. 2 Otrosi 5 Contrato. 051 de 2015

Ver en SECOP II

Contrato de compraventa No. 027 de 2020

Ver en SECOP II

## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



El siguiente cuadro resume la cantidad de territorios donde se desarrollaron las acciones.

2020			
Cobertura de atención			
Número de Campañas	Departamentos	Municipios	Lugares
28	20	45	233

### Departamento: Municipios

**AMAZONAS :**

LETICIA , PUERTO NARIÑO.

**ARAUCA:**

ARAUCA, TAME

**ATLÁNTICO:**

MALAMBO ,BARRANQUILLA.

**BOLÍVAR:**

CARTAGENA.

**CAQUETÁ:**

SAN VICENTE DEL CAGUAN, FLORENCIA.

**CASANARE:**

PAZ DE ARIPORO ,HATO COROZAL.

**CAUCA:**

TOTORO, BOLIVAR, PATIA EL BORDO, MERCEDES.

**CESAR:**

LA PAZ, BECERRIL, AGUSTÍN CODAZZI, VALLEDUPAR.

**CHOCÓ:**

ALTO BAUDO, MEDIO BAUDO, SAN PEDRO DEL PALMAR

**CUNDINAMARCA:**

BOGOTÁ.

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

**GUAINÍA:**

INIRIDA, BARRANCOMINAS.

**GUAVIARE:**

CALAMAR, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

**HUILA:**

NEIVA.

**LA GUAJIRA:**

MANAURE ,URIBIA ,DIBULLA, FONSECA ,MAICAO ,RIOHACHA.

**META:**

VILLAVICENCIO, PASTO.

**NORTE DE SANTANDER:**

CÚCUTA, TIBÚ, PAMPLONA, EL ZULIA, VILLA DE ROSARIO, CÚCUTA.

**SAN ANDRES:**

SAN ANDRES

**TOLIMA:**

IBAGUÉ.

**VALLE DEL CAUCA:**

CALI.

**VICHADA:**

CUMARIBO

**Acción 2.**

**Documento de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.**

**Compromiso que atiende:**

Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes, la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas).

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con	<b>B.167</b> Documento de diagnóstico	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019



enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)			
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.	<b>B.G.9</b> Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de adopción del documento de diagnóstico elaborado por el Ministerio del Interior y USAID -Diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia en el ejercicio del derecho al voto.</li> <li>Adopción de algunas de las medidas a corto y mediano plazo derivadas del documento de Propuestas y recomendaciones para profundizar la inclusión electoral, apéndice del documento de diagnóstico contemplado en el Acuerdo Final.</li> </ol>



## ¿Cómo se hizo?

2020

Para la vigencia de 2019, la Registraduría Nacional del Estado Civil (en adelante RNEC) solicitó al Ministerio del Interior -ante la no asignación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- la adopción del documento de *Diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio del derecho al voto* (2018) que cumple con las características impuestas en el Acuerdo Final. El Ministerio del Interior, para la vigencia de 2020, tampoco respondió la solicitud de la Entidad. No obstante, con el ánimo de avanzar en la eliminación de los obstáculos para ejercer el derecho al voto, la RNEC continuó implementando las acciones sugeridas en el diagnóstico que se encuentran compiladas en el documento de *Propuestas y recomendaciones para profundizar la inclusión electoral* (2018). Dichas propuestas y acciones fueron, para el 2020 y el primer trimestre de 2021, las siguientes:

**Propuesta No. 1:** *Implementar procesos pedagógicos especializados sobre los derechos electorales, condiciones y necesidades diferenciales de las poblaciones vulnerables y subrepresentadas, dirigidos a jurados de mesa, a funcionarios y funcionarias del Estado presentes en puestos de votación, y a las registradurías en los niveles nacional y local (especialmente a los responsables de los procesos de cedulaación y empadronamiento).*

La RNEC, el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Escuela de Administración Pública (ESAP) implementaron en el mes de septiembre la Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática cuyo objeto era aportar en la formación de nuevos liderazgos juveniles a partir de la socialización de nociones básicas sobre el funcionamiento, la composición, los valores y principios de la democracia en Colombia para el ejercicio de la ciudadanía juvenil y la promoción de la participación política. Como resultado de lo anterior, 6979 jóvenes se inscribieron, de los cuales 1943 obtuvieron el certificado. Dados los buenos resultados, la RNEC realizó, en el mes de noviembre de 2020, una segunda versión de la Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática para la que se inscribieron 10 000 jóvenes, de los cuales 3297 obtuvieron el certificado de participación. Para el mes de mayo de 2021, se espera realizar una tercera versión, pero, en esta oportunidad, solamente para jóvenes mujeres de los 14 a los 28 años.

En materia de enfoque de género, la RNEC y el CNE propusieron, en el Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara –234 de 2020 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones” aprobado por el Congreso de la República y que se encuentra a la espera de la revisión previa de constitucionalidad, el aumento de la cuota de género en las listas de candidatos en las que se elijan 5 o más curules para las corporaciones de elección popular, la cual, finalmente, se incrementó al 50 % (artículo 84); la elección de la mujer en caso de que el número de votos a favor de dos o más candidatos sea igual entre un hombre y una mujer (artículo 214); y las disposiciones referentes a la violencia política contra la mujer y las sanciones por el incumplimiento de las mismas (artículo 255).



Por otra parte, la RNEC, en conjunto con la Misión de Observación Electoral y Caribe Afirmativo y en consonancia con lo consagrado en la Resolución No. 3480 del 13 de noviembre de 2020 del CNE, se encuentran elaborando un protocolo para la sensibilización de los funcionarios electorales en la atención y prestación del servicio de personas LGTBI durante el proceso de inscripción de ciudadanos para las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022. Protocolo que, junto con el Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Instituto Nacional de Ciegos, Instituto Nacional de Sordos y el Consejo Nacional de Discapacidad, la Entidad también realizará para la sensibilización de personas con discapacidad dirigido a los funcionarios encargados del proceso de inscripción.

**Propuesta No. 11:** *Ampliar y mejorar los accesos preferenciales a los puestos de votación, registradurías y puestos de empadronamiento, para garantizar el ingreso de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y con niños de brazos.*

En el Memorando No. 007 del 24 de agosto de 2020 de la Registraduría Delegada en lo Electoral, se ordenó a las Registradurías del Estado Civil que, durante el proceso de consecución de los puestos de votación que se ofertarán para las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022, se garantizara la accesibilidad de las personas con discapacidad al interior del puesto de votación y prohibiera la instalación de mesas en más de dos niveles en los puestos que no cuenten con ascensor o rampa.

**Propuesta No. 12:** *Aumentar o modificar la ubicación de algunos puestos de votación.*

Para las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022, se inició, desde agosto de 2020 hasta febrero de 2021, el proceso de conformación y actualización de la División Política en lo Electoral (Divipole). Para ello, se solicitó especialmente la revisión de la situación de cobertura en la zona rural para que se propusieran nuevos puestos de votación. Como resultado de los anterior, en el país se ofertarán 12 094 puestos de votación en el país y en el exterior. En el orden nacional, los puestos están distribuidos así: 5166 en las cabeceras municipales y 6696 en la zona rural. Cabe aclarar que, de acuerdo con el artículo 99 del Decreto 2241 de 1986, hasta el 13 de septiembre de 2021 se podrán instalar puestos de votación en los corregimientos.

Se destaca asimismo la propuesta incluida y aprobada en el proyecto Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara –234 de 2020 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones” de eliminar las restricciones del artículo 99 del Decreto 2241 de 1986 para la instalación de puestos de votación en los corregimientos.

**Propuesta No. 17:** *Incluir el enfoque diferencial de discapacidad en la inscripción de cédulas de ciudadanía.*

Para las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la



República de 2022, en el proceso de inscripción de ciudadanos se continuarán incluyendo los siete tipos de discapacidad para caracterizar y localizar a esta población y garantizar la accesibilidad en los puestos de votación.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2020

- Ciudadanía en general.
- Entidades públicas.
- Agrupaciones políticas
- Sociedad civil.
- Habitantes de las zonas alejadas y dispersas.
- Poblaciones o comunidades étnicas.
- Mujeres y población LGTBI.
- Personas con discapacidad.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Para la adopción de las medidas mencionadas, se contó con la participación del Congreso de la República, Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Consejo Nacional Electoral, Consejo Nacional de Discapacidad, Instituto Nacional de Ciegos, Instituto Nacional de Sordos, Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Misión de Observación Electoral y Caribe Afirmativo.

Cabe aclarar, primero, que todas las acciones y gestiones se realizaron con recursos humanos; y, segundo, que, para efectos de control social, la RNEC conserva los documentos como evidencia para la revisión de la ciudadanía.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría*

*Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

*No aplica.*

*No se realizaron contratos para el desarrollo de esta acción.*



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Las acciones se implementaron en todo el territorio nacional. Sin embargo, para la conformación y actualización de la Divipole para las elecciones de Congreso y Presidente de 2020 se requirió de atención especial a los municipios PDET y en aquellos donde están ubicados los ETCR.



**Acción 3.****Estudio y diseño para la creación de nuevos puestos de votación en zonas alejadas y dispersas.****Compromiso que atiende:**

Adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas, en el marco de la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas (rurales, marginadas, desplazadas y víctimas)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	<b>B.E.16</b> El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	<b>B.E.19</b> El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2018	2026
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	<b>B.168</b> Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2019	2026



Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación y actualización de Divipole para la realización de las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022.</li> <li>2. Formular un proyecto de reforma del Código Electoral, que contempla la modificación del artículo 99 para así otorgarle la facultad a al Registrador Nacional instalar mesas en los corregimientos sin las restricciones actuales y garantizar así la plena cobertura en zona rural.</li> </ol>



¿Cómo se hizo?

2020

La RNEC, para la vigencia de 2020, avanzó en el establecimiento de una serie de medidas que facilitan el acceso de los ciudadanos a los puestos de votación en la zona rural y en los territorios y poblaciones étnicas:

1. La RNEC y el CNE radicaron el Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara – 234 de 2020 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”, el cual fue aprobado por el Congreso de la República y se encuentra en revisión previa por parte de la Corte Constitucional. En el artículo 123 no solo se eliminan las restricciones de censo y distancia mínima para la instalación de las mesas de votación en las zonas rurales, también establece los puestos permanentes y móviles para la atención en los centros poblados, resguardos indígenas y consejos comunitarios.
2. Para la conformación y actualización de la Divipole de las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022, la RNEC emitió el Memorando No. 007 del 24 de agosto de 2020 con el fin, entre otras, de solicitarle a los registradores del Estado Civil que analicen y propongan la instalación de puestos de votación en las zonas rurales con mayor dificultad de acceso geográfico y en territorios étnicos.
3. Con la colaboración del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la RNEC elaboró los mapas de los 11589 puestos de votación ofertados en 2019 e incluyó información referente a las vías de acceso y radios de 1, 2 y 3 km de cobertura de cada uno de los puestos de votación. Los mapas se pusieron a disposición de los registradores del



Estado Civil en el aplicativo de Divipole para su respectivo análisis de cobertura y, si era del caso, solicitar la instalación de puestos de votación en la zona rural.

4. Con la colaboración de la Agencia Nacional de Reincorporación, el IGAC y la Consejería Presidencia para la Consolidación y Estabilización, la RNEC le compartió a los registradores del estado civil la información referente a la georreferenciación de los puestos de votación y su distancia con respecto a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), así como la estadística de permanencia de los excombatientes en las mismas. Lo anterior con el ánimo de que los registradores evalúen y, si es del caso, propongan la instalación de puestos de votación en las ETCR.

Como resultado de los anterior, la RNEC creó un total de 48 nuevos puestos de votación en la zona rural. De estos, 38 se crearon en los municipios PDET. Cabe resaltar, primero, que el incremento de puestos de votación en la zona rural ha sido el más alto en los últimos 10 años; y, segundo, que, de acuerdo con el artículo 99 del Decreto 2241 de 1986, hasta el 13 de septiembre de 2021, hay plazo para continuar creando puestos de votación en los corregimientos.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2020

- Habitantes de las zonas alejadas y dispersas.
- Poblaciones o comunidades étnicas.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Para el desarrollo de las actividades descritas, la RNEC contó con la participación del Congreso de la República, Consejo Nacional Electoral, Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Agencia para la Reincorporación y la Normalización e Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Para efectos de control social, la RNEC conserva los documentos que soportan las actividades para la revisión de la ciudadanía.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Las acciones se implementaron en todo el territorio nacional. Sin embargo, para la conformación y actualización de la Divipole para las elecciones de Congreso y Presidente de 2020 se requirió de atención especial a los municipios PDET y en aquellos donde están ubicados los ETCR.



**Acción 4.****Auditoría técnica del censo electoral****Compromiso que atiende:**

Realizar una auditoría técnica del censo electoral, que contará con el acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y ciudadanas y de representantes de los partidos y movimientos políticos, en el marco de la promoción de una mayor transparencia electoral.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Censo electoral (auditado) que cuente con acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y representantes de los partidos político	<b>B.169</b> Documento de auditoría técnica al censo electoral entregado.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2020</b>	1. Revisar la auditoria externa a los diferentes componentes del proceso electoral para las elecciones de miembros de autoridades territoriales a realizadas en 2019.

**¿Cómo se hizo?****2020**

Con los recursos de funcionamiento asignados para el desarrollo de las elecciones de Autoridades Territoriales, la Registraduría Nacional del Estado Civil suscribió, en el segundo semestre, el Contrato 059 de 2019 con el contratista ID Systems S. A. para la realización de la auditoría a los sistemas de



información empleados por la Entidad dentro del marco del desarrollo del proceso electoral. Entre estos sistemas, se estipuló la verificación, análisis y evaluación de la conformación del Censo Electoral en los siguientes componentes: inclusión de cédulas de ciudadanía expedidas por primera vez; depuración el Censo Electoral en los términos del artículo 48 de la Ley 1475 de 2011; inclusión de las inscripciones de cédulas en el Censo Electoral; proceso de revisión del Censo Electoral por parte de los registradores del Estado Civil; procesamiento de las omisiones reportadas; aplicación de las resoluciones de trashumancia electoral; y cierre del Censo Electoral. Como resultado de la auditoría, la firma no encontró hallazgos que pusieran en riesgo el proceso electoral auditado.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2020

- Ciudadanía en general.
- Entes de control.
- Agrupaciones políticas.
- Sociedad civil.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

La Registraduría Nacional del Estado Civil y el auditor externo contratado.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría*

*Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

Contrato No 059 de 2019

Ver en SECOP I



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

En los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, dando garantía al derecho constitucional de elegir y ser elegido, minimizando los riesgos que pudieran generarse en el desarrollo del proceso electoral.

### **Acción 5.**

**Promover la transparencia en los procesos electorales.**

#### Compromiso que atiende:

Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.	<b>B.173</b> Sistemas de información para la promoción y transparencia electoral implementados.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019
Ampliación de la cobertura en la implementación de biometría en puestos de votación	<b>B.180</b> Nuevos puestos de votación con implementación de biometría.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2021
Implementación del voto electrónico	<b>B.181</b> Proceso electoral con automatización implementada.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026



Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	1. Poner en marcha el aplicativo para la conformación y actualización de la Divipole  2. Automatización implementada (voto electrónico).



¿Cómo se hizo?

2020

Dado que en la vigencia de 2020 no se realizaron elecciones ordinarias, solamente se avanzó en la implementación de los sistemas de información que aplicaran para las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente que se llevaran a cabo en el año 2022. Así, la RNEC desarrolló el aplicativo de Divipole con el fin de reducir los errores de digitación y garantizar la integridad y trazabilidad de la información en cada una de las etapas de la conformación, actualización y revisión del listado de puestos de votación que se ofertarán para las elecciones citadas. De igual forma, en el literal b del artículo 157 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara –234 de 2020 Senado “*Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones*”, formulado e impulsado por la RNEC y el CNE, se establece que una de las modalidades del voto, además de la presencial y anticipada, es el electrónico mixto definido como “el marcado por el votante con ayuda de tecnología en el proceso de emisión y/o conteo del voto...”.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

- Ciudadanía en general.
- Gobierno Nacional.
- Entes de control.
- Fuerza Pública.
- Agrupaciones políticas.
- Sociedad civil.





### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

El aplicativo de Divipole se desarrolló y administró internamente. Para la formulación y aprobación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara –234 de 2020 Senado “*Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones*”, la RNEC contó con la participación del CNE y el Congreso de la República.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

No Aplica

No se realizaron contratos para el desarrollo de esta acción.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Las acciones son aplicables para todo el territorio nacional.

## 2.

## **Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.**

La Registraduría Nacional del estado Civil y sus fondos adscritos no ha desarrollado acciones que se deriven del cumplimiento de instrumentos normativos que hayan sido expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

### 3.

## Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz, que aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita para esta entidad se han realizado para contribuir en el desarrollo de una paz duradera y el fomento de la participación.



### Punto 2.

*Participación política: Apertura democrática para construir la Paz*

#### Punto 2 del Acuerdo

#### Participación política:

**2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.**

#### **2.3.2. Promoción de la participación electoral**

#### **Acción 1.**

Jornadas de Registro Civil e Identificación enfocada a los municipios PDET.

#### **Compromiso que atiende:**

Realizar una campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender trámites de identificación para la población más afectada por el conflicto armado.</li> <li>2. Realizar jornadas (campañas) de en municipios PDET, afectadas por el conflicto armado en toda Colombia.</li> </ol>

¿Cómo se hizo?

2020

La Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación a través de la Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV- encargada de planear, coordinar, ejecutar y supervisar las jornadas de identificación y registro, que se realizan para garantizar el derecho a la documentación de la población desplazada y en condiciones de vulnerabilidad que se encuentra dentro del territorio nacional, consiguió a través del proyecto de inversión BPIN 2018011000553 *“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, APD, durante vigencia 2020* realizar jornadas de registro civil e identificación en 45 municipios del territorio nacional distribuidos en 20 departamentos. Dentro de los cuales priorizo la atención a 14 municipios PDET pertenecientes a 7 departamentos, para que las atenciones llegasen a los colombianos que en alguna época fueron más afectados por la violencia y los grupos armados.

¿Quiénes se beneficiaron?

2020

En el desarrollo de jornadas de registro civil adelantadas por la Unidad de Atención a Población Vulnerable - UDAPV, se atendieron a 9.332 entre niños y niñas, jóvenes, adolescentes y ciudadanía en general que se encontraban viviendo dentro de los 14 municipios PDET pertenecientes a 7 departamentos donde se adelantó las jornadas de la UDAPV.

¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

El trabajo desarrollado ha motivado los esfuerzos de la entidad y el interés de otros actores como Gobernaciones, Alcaldías, consejos comunitarios y demás organizaciones donde se desarrolló jornadas de registro civil e identificación.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Adición No. 2 Otrosi 5 Cto. 051 de 2015	Ver en SECOP II
Contrato de compraventa No. 027 de 2020	Ver en SECOP II



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Esta acción se desarrolló en los departamentos de: Arauca, Cauca, Cesar, La Guajira, Caquetá, Norte de Santander, Guaviare. La anterior información puede ser corroborada en la siguiente tabla donde, se identifica la cantidad de personas beneficiadas durante las jornadas de registro civil e identificación desarrolladas por la UDAPV en los municipios PDET.



SUBREGIÓN PDET / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	DOCUMENTOS			TOTAL ATENCIÓN	GENERO	
	RCM	TI	CC		FEMEN	MASCU
					TOTAL	TOTAL
<b>ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA</b>						
<b>CAUCA</b>	<b>4</b>	<b>185</b>	<b>584</b>	<b>773</b>	<b>393</b>	<b>380</b>
MERCEDES	-	25	170	195	89	106
PATIA	-	78	180	258	145	113
<b>TOTAL POR SUBREGIÓN</b>	<b>4</b>	<b>185</b>	<b>584</b>	<b>773</b>	<b>393</b>	<b>380</b>
<b>ARAUCA</b>						
<b>ARAUCA</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
TAME	2	-	5	7	2	5
<b>TOTAL POR SUBREGIÓN</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>SIERRA NEVADA</b>						
<b>CESAR</b>	<b>415</b>	<b>742</b>	<b>665</b>	<b>1.822</b>	<b>691</b>	<b>701</b>
VALLEDUPAR	21	325	395	741	117	128
AGUSTIN CODAZZI	339	329	151	819		
BECCERRIL	41	51	93	185	89	96
LA PAZ	14	37	26	77	485	477
<b>LA GUAJIRA</b>	<b>445</b>	<b>486</b>	<b>760</b>	<b>1.691</b>	<b>936</b>	<b>755</b>
DIBULLA	33	113	77	223	113	110
FONSACA	408	136	361	905	460	445
<b>TOTAL POR SUBREGIÓN</b>	<b>860</b>	<b>1.228</b>	<b>1.425</b>	<b>3.513</b>	<b>1.627</b>	<b>1.456</b>
<b>CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDIMENTO CAQUETEÑO</b>						
<b>CAQUETA</b>	<b>310</b>	<b>1.252</b>	<b>1.966</b>	<b>3.528</b>	<b>1.757</b>	<b>1.771</b>
FLORENCIA	6	538	1.246	1.790	922	868
SAN VICENTE DE CAGUÁN	304	714	720	1.738	835	903
<b>TOTAL POR SUBREGIÓN</b>	<b>310</b>	<b>1.252</b>	<b>1.966</b>	<b>3.528</b>	<b>1.757</b>	<b>1.771</b>
<b>CATATUMBO</b>						
<b>NORTE SANTANDER</b>	<b>175</b>	<b>94</b>	<b>297</b>	<b>566</b>	<b>283</b>	<b>283</b>
TIBU	175	94	297	566	283	283
<b>TOTAL POR SUBREGIÓN</b>	<b>175</b>	<b>94</b>	<b>297</b>	<b>566</b>	<b>283</b>	<b>283</b>
<b>MACARENA - GUAYIARE</b>						
<b>GUAYIARE</b>	<b>101</b>	<b>309</b>	<b>535</b>	<b>945</b>	<b>439</b>	<b>506</b>
SAN JOSE DEL GUAYIARE	97	205	535	837	379	458
CALAMAR	4	104	-	108	60	48
<b>TOTAL POR SUBREGIÓN</b>	<b>101</b>	<b>309</b>	<b>535</b>	<b>945</b>	<b>439</b>	<b>506</b>
<b>TOTAL</b>	<b>888</b>	<b>3.068</b>	<b>4.812</b>	<b>9.332</b>	<b>4.501</b>	<b>4.401</b>



# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/acion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pafactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, cuenta con los siguientes canales de atención al usuario: Correo: [pqrsdf\\_sedecentral@registraduria.gov.co](mailto:pqrsdf_sedecentral@registraduria.gov.co) Teléfono: [571\) 220 28 80](tel:5712202880) Extensión 1194 <https://wsp.registraduria.gov.co/contacto/>

